ADENDA 003
LICITACIÓN PÚBLICA LP- 001-2026

OBJETO: CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1472 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO BARANOA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CORREGIMIENTO DE PITAL DE MEGUA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Procede la Entidad a expedir la siguiente Adenda modificatoria al proceso de contratación de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, indica: "(...) Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas"

2. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación. Cuando el Proceso de Contratación se adelanta mediante licitación pública, la publicación de las Adendas debe hacerse tres días antes de la presentación de las Ofertas.

3. Que dentro del plazo establecido en el Cronograma se presentaron observaciones adicionales y solicitudes de modificación a los pliegos definitivos del proceso, solicitudes que deben ser respondidas por la entidad, y en virtud de las cuales se requiere modificación de los pliegos de condiciones y ampliación al término del cierre, por lo que la entidad en aras de fomentar la participación estima oportuno hacer las modificaciones pertinentes dentro del presente proceso licitatorio.

4. Que en virtud de lo anterior la entidad modifica el Pliego de Condiciones, en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL ÍNDICE DE LIQUIDEZ. Modifíquese el requisito habilitante de capacidad financiera correspondiente al Índice de Liquidez, contenido en acápite CAPACIDAD FINANCIERA del Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública No. LP-001-2026, el cual se modifica y queda así:

- **Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1,2 (≥ 1,2).**

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones consagradas en los Pliegos de Condiciones que no hayan sido modificadas o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dado en el Municipio de Baranoa, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

EDINSON PALMA JIMÉNEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Baranoa - Atlántico